



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAJANO

El Pleno del Ayuntamiento de Almajano, en sesión ordinaria, celebrada el 27.11.2013, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de la finca catastral 10070, del polígono 4, Ref. Catastral, 42028B004100700001ZI e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Soria, tomo 1483, libro 9, folio 31, finca 827, sita en esta localidad, y de propiedad municipal; colindante al norte con Carretera de Almajano a Aldehuela de Periañez o Carretera de Canos y con la finca segregada por el Ayuntamiento 70 F, por el Sur, con la acequia de Valdearancón, por el Este con la finca 71 de José Laseca Antón, y con las fincas 70 B, propiedad de Rafael Pacheco García, 70 C propiedad de Parapan, S.C., 70 D propiedad de Bernardo Mateo Andrés, y 70 E y 70 F, propiedad del Ayuntamiento; por el Oeste con la finca 69 de Leoncia Sanz del Río, con una superficie de 8.320 metros cuadrados.

Las labores de deslinde comenzarán el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Se fija el comienzo de las operaciones a las 11,30 horas en el ayuntamiento, para posterior traslado a la finca objeto del deslinde.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Almajano, 21 de enero de 2014.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

200

BOPSO-13-03022014